

RADIO K1 CIA. LTDA.
NOTAS CONTABLES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2019.

El desarrollo contable y la emisión de estados financieros de la compañía RADIO K1 CIA. LTDA., se lo ha realizado con apego a lo dispuesto por la técnica contable, ajustándose también a la normativa de general aceptación para el desarrollo de esta actividad y de manera especial a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) PYMES.

Se han adoptado políticas para el diligenciamiento contable, en casos en los cuales se necesita proceder mediante el empleo de estimaciones para los casos en los cuales no se pueden determinar con exactitud la asignación de valores en las transacciones requeridas para la obtención de los estados financieros, en tanto que estas no se pueden revelar en su simple emisión. Por lo que se revelan a continuación algunas de ellas.

La Contabilidad y su información revelada, se fundamenta en mediciones de bienes, servicios y hechos económicos susceptibles de valuación en términos monetarios.

El periodo de tiempo que incluye el ciclo fiscal cubre el año calendario reportado, de enero a diciembre del mismo.

El control contable se lo ha realizado mediante el sistema de base de acumulación, por cuanto, los sucesos económicos se reflejan cuando estos se producen, mas no cuando se reflejan por el movimiento de efectivo.

Los registros contables permiten una clasificación racional de los hechos que generan transacciones contables mediante una segregación de hasta seis campos de tal información que se exponen en el sistema contable mediante Procesamiento Electrónico de datos.

Los ingresos son reconocidos cuando se produce efectivamente la venta, y estos son debidamente facturados, con lo que se produce la afectación a cuentas, tales como: cuentas por cobrar comerciales, IVA cobrado, entre otras, independientemente de que se cobre o no los valores respectivos.

Por lo tanto, para registro de ingresos, costos y gastos se utiliza el sistema de causación.

El periodo fiscal reportado, se inicia, en apego a éste, es decir manteniendo como unidad monetaria de circulación oficial el DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica.

Se reconocen los activos a los precios más bajos o los de mercado, no se prevén, o anticipan ingresos aún no concretados, más sí los gastos de los que se conocen, y que son susceptibles de cuantificación.

El sistema de depreciaciones adoptado es el de LINEA RECTA, y bajo los parámetros basados en la vida útil y residual de los activos de larga duración.

- 33% anual sobre equipos de computación.
- 20% anual sobre vehículos.
- 10% anual sobre muebles y enseres y otros equipos de oficina.
- 10% anual sobre maquinaria y equipo
- 5% anual sobre bienes inmuebles excepto terrenos

Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos, cuando prolongan su vida útil.
En cuanto a la amortización de activos intangibles, está realizada en función de los años de concesión de la frecuencia.

Las compras de bienes y servicios se contabilizan a precios de adquisición o de intercambio, produciéndose la afectación de cuentas tales como: Proveedores, crédito tributario por IVA y se generan las respectivas retenciones en la fuente de IVA y Renta cuando proceden.

Las compras de bienes y servicios se contabilizan a precios de adquisición o de intercambio, produciéndose la afectación de cuentas tales como: Proveedores, crédito tributario por IVA y se generan las respectivas retenciones en la fuente de IVA y Renta cuando proceden.

Se mantiene como política contable, el cierre mensual de la información contable, previo el cuadro de todas las cuentas que se manejan también en otras secciones de la administración, como son: Ventas, clientes, Cuentas por pagar, Bancos, Caja, etc.

La liquidación, cobro, pago y contabilización de transacciones de orden tributario, se los realiza observando lo establecido por la Ley de Régimen Tributario Interno, para los diversos casos, aprovisionando los respectivos valores a cancelar cuando estos no se pagan en el mes reportado en los estados financieros.

La empresa realiza la respectiva conciliación tributaria con apego a la normativa legal, en esta se consideran las diferencias permanentes y temporarias, y los respectivos impuestos diferidos a ser recuperados en periodos posteriores.

El personal enrolado en la compañía en relación de dependencia se halla sujeto a lo dispuesto por las disposiciones contenidas en el Código de Trabajo, y las provisiones para beneficios sociales asignadas se las realiza en base a lo devengado mas no de conformidad a sus pagos realizados. Están registradas las provisiones contables para desahucio y jubilación patronal, de acuerdo al estudio actuarial contratado con la Empresa Actuarial, debidamente calificada.



CPA. SANDRA FLORES

CONTADORA

CI.0102446481